



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La Ley 28473 y el Régimen de No Caducidad Cautelar y de Ejecución

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA:

Ghiomara Mitsy Herrera Chavez

ASESOR:

Christian Cárdenas Manrique

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Civil

LIMA- PERÚ

2014

Página del Jurado

Edgar Jano Carazas Gonzales
Presidente

Yoni César Aquino Quintana
Secretario

Christian Cárdenas Manrique
Vocal

Dedicatoria

A mi madre, que a pesar de las adversidades siempre me apoya y me ayuda a hacerme una mujer fuerte y profesional, porque está siempre a mi lado demostrándome su grandioso amor.

A mi amado esposo y hermanos; este gran paso lo hemos dado todos, porque nada de eso sería posible sin su apoyo y amor incondicional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por la existencia, los triunfos, alegrías y por cada una de las experiencias que me ha tocado vivir, las cuales me han hecho crecer personal y profesionalmente.

Al ser más sublime que me dio la vida, mi madre Esther Chávez Leandro por su apoyo incondicional. A mis asesores cuyas interminables charlas y consejos sirvieron para presentar esta investigación, y agradecer a todos aquellos que de alguna u otra manera conté con su ayuda desinteresada y su mano amiga, gracias porque nada de esto sería posible sin ustedes.

Declaratoria De Autenticidad

Yo, Ghiomara Mitsy Herrera Chávez, con DNI N° 45091108, de conformidad a los preceptuales por la normatividad vigente referida al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Derecho,

Asimismo; Declaro Bajo Juramento Que, La presente investigación en su integridad contiene testimonio cierto y auténtico.

De igual sentido, declaro bajo juramento que la totalidad de la documentación afín que se presenta en la Tesis es veraz.

Como tal, asumo la responsabilidad que hubiere lugar ante cualquier controversia que implique falsedad, ocultamiento u omisión tanto documentaria como informativa aportada por lo que, expreso mi sometimiento a lo previsto por las disposiciones y normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre de 2014

Ghiomara Mitsy Herrera Chávez

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada La Ley 28473 y el Régimen de No Caducidad Cautelar y de Ejecución.

Constituye una satisfacción académica el haber desarrollado el presente trabajo de investigación, el cual ha sido realizado con denodado esfuerzo y motivación buscando realizar un aporte jurídico significativo al debate doctrinario acerca la Ley 28473 y el Régimen de no caducidad cautelar y de ejecución.

Es por ello que dediqué bastante tiempo y energía en el análisis de fuentes documentales que hicieron posible abordar y contextualizar el tema; del mismo modo, incidir en la problemática que con el juicio de expertos me permitió establecer con claridad sus implicancias e hipótesis.

Este estudio de investigación ha sido elaborado respetando el lenguaje jurídico apropiado, permisible al lector y con visos de ahondar en especificidades jurídicas puesto que el tema es interesante y genera gran debate doctrinario.

Finalmente, debo resaltar que el desarrollo de ésta importante investigación ha sido guiada y supervisada mediante estrictos cánones de rigurosidad, lo cual ha conllevado a la culminación satisfactoria, obteniendo valiosas conclusiones y sugerencias además de observar la metodología en un enfoque cualitativo tal como se muestra en el integro de la presente obra.

Esperando cumplir los requisitos de aprobación.

La autora

ÍNDICE

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	x
Abstract	xi
I.- INTRODUCCIÓN:	12
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	222
2.1 Aproximación Temática De La Realidad Problemática	23
2.2. Formulación Del Problema De Investigación	25
2.2.1 Problema General	25
2.2.2 Problema Especifico	25
2.3 Justificación	26
2.3.1 Justificación aplicativa o práctica	26
2.3.2 Justificación Teórica	26
2.3.3 Justificación Metodológica	27
2.3.4 Justificación académica	27
2.4 Relevancia	27
2.5. Contribución	27
2.6 Objetivos	28
2.6.1 Objetivo General	28
2.6.2 Objetivos Específicos	28
2.7 Supuestos Jurídicos	28
2.7.1 Supuesto Jurídico General	29
2.7.2 Supuesto Jurídico Especifico	299
III. MARCO METODOLÓGICO	30

3.1. Metodología	31
3.1.1. Tipo de estudio	31
3.1.2. Diseño	31
3.2. Escenario de Estudio	31
3.3. Caracterización de Sujetos	322
3.4 Trayectoria Metodológica.	322
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	322
3.6. Tratamiento de la Información: Unidades Temáticas, Categorización	333
3.6.1 Métodos de análisis de datos	333
3.7. Mapeamiento	333
3.8. Rigor Científico	333
IV.- RESULTADOS	35
4.1 Análisis de Resoluciones del Tribunal Fiscal	36
V.- DISCUSIÓN	60
5.1.- Aproximación al objeto de estudio desde una perspectiva de campo	61
VI. CONCLUSIONES	65
VII. RECOMENDACIONES	68
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	73
Anexo 1: Propuesta del Investigador	74
Anexo 2: Resolución del Tribunal Fiscal 1751-2003-SUNARP	77
Anexo 3: Resolución del Tribunal Fiscal 1123-2010-SUNARP	85
Anexo 4: Fichas de Validación	93
Anexo 5: Entrevistas	96

RESUMEN

La medida cautelar busca garantizar y dar seguridad de su cumplimiento en cuanto a la decisión estimativa definitiva a dictarse (o ya dictada) en un proceso principal; es decir, si su concesión está supeditada a que sirva de medio para garantizar la eficacia de la sentencia estimativa, entonces la concesión y permanencia de los efectos de la medida precautoria sólo tienen razón de ser en tanto a que se cumpla con dicho propósito.

La investigación tiene como propósito retomar el sentido jurídico de la significación de la medida cautelar y como objetivo general demostrar las razones de derecho que motivaron la derogación de la caducidad cautelar (y de ejecución) prevista en el Código Procesal Civil y la problemática generada tanto en sede judicial como registral.

La investigación en su metodología utiliza un diseño no experimental de enfoque cualitativo bajo el método hipotético deductivo de tipo aplicado a partir de la exégesis y la interpretación sistemática.

La investigación concluye estableciendo que la derogación de la caducidad cautelar (y de ejecución) previstas en la Ley N° 28473 ha generado situaciones de indefinición jurídica de los bienes y derechos afectados, circunstancia que trastoca y colisiona con la propia naturaleza de la medida cautelar al no existir sanción legal de caducidad que obligue al titular de la misma a impulsar el cumplimiento de dicha finalidad dentro de un determinado plazo previsto por ley, en tal sentido la modificación de la ley es prioritaria a fin de permitir la reincorporación de la caducidad cautelar en nuestra legislación procesal .

Palabras Claves: Caducidad; cautela; medida precautoria; concesión.

ABSTRACT

The injunction seeks to guarantee and provide security for compliance as to estimate the final decision to be issued (or already issued) in a main process; that is, if the award is subject to serve as a means to ensure the effectiveness of the estimate judgment, then the grant and permanence of the effects of precautionary measure are only rationale as to compliance with such purpose.

The research aims to resume the legal sense of the significance of the injunction and general objective of demonstrating the reasons of law that led to the repeal of the interim expiry (and execution) provided in the Civil Procedure Code and the problems generated both legal headquarters and registration.

The research methodology utilizes a non-experimental design qualitative approach under the hypothetical deductive method applied rate from exegesis and systematic interpretation.

The study concludes by stating that the repeal of the interim expiry (and executing) under No. 28473 Law has generated situations of legal vagueness of property and rights affected, a fact which overturns and collides with the very nature of the injunction to there is no legal sanction of forfeiture requiring the holder thereof to promote compliance with such purpose within a given period provided by law, in this sense the amendment of the law is a priority in order to allow the reinstatement of the interim expiry our procedural law.

Keywords: Expires; caution; precautionary measure; concession.